



CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Buenos Aires, 29 OCT 2014

**SRA. DIRECTORA ADJUNTA
DE LA FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

S I D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de funcionario a cargo de la Gerencia de Asuntos Legales del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) –sito en la Av. Rivadavia 1917 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 310/2007, a fin de dar debida respuesta al pedido de información sobre el IANIGLA INVENTARIO NACIONAL DE GLACIARES, planteado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales que tramita mediante **Actuación CONICET N° 020135/14.**

De conformidad con lo informado mediante Memorando N° 33/14 de la GERENCIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO de CONICET, se le comunica lo siguiente:

En relación a lo solicitado en el Punto III 1), el presupuesto aprobado para el funcionamiento de IANIGLA en el año 2013, destinado al mantenimiento de su estructura, fue de pesos doscientos ochenta y tres mil (\$283.000) los cuales se otorgaron mediante Resolución del Directorio de CONICET N° 684/2013 (que en copia certificada se adjunta).

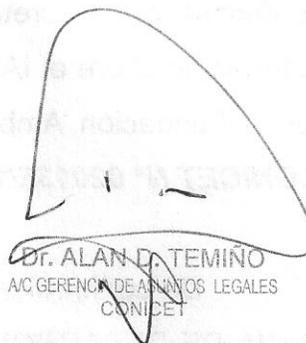
Cabe aclarar que el CONICET no financia la realización y actualización del inventario de glaciares y ambiente periglaciario, si no que, tal como lo establece la Ley N° 26.639 en su art. 5º: “El inventario y monitoreo (...) será realizado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA)

con la coordinación de la autoridad nacional de aplicación de la presente Ley" (el subrayado me pertenece).

En cuanto a lo solicitado en el Punto III 2) respecto de la rendición de los subsidios, se informa que la Ley N° 26.639 establece que será autoridad de aplicación el organismo nacional de mayor nivel jerárquico con competencia ambiental, en este caso la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, por lo que se sugiere requerir a esa dependencia toda consulta de información sobre el estado y ejecución de los fondos pertinentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

ayf.


Dr. ALAN D. TEMINO
A/C GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
CONICET

A LA SRA. DIRECTORA ADJUNTA

DRA. ANA DI PANCRACIO

TUCUMÁN 255 - 6° "A". CABA

S / D



0684

ES COPIA

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Dra. LILIANA PEREZ RIZZO
DIRECTORA DE CONTROL LEGAL Y TÉCNICO
CONICET

BUENOS AIRES, - 4 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 6519/12 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el tramita la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales la provisión de fondos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de las Unidades Ejecutoras que se detallan en el ANEXO.

Que por Resolución N° 2795/07 se creó el CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET-MENDOZA y su Unidad de Administración Territorial (UAT), con responsabilidad sobre gastos e inversiones del propio CCT y los compartidos con las Unidades Ejecutoras integrantes del mismo, así como los pertinentes al funcionamiento y equipamiento de cada una de ellas.

Que resulta necesario atender el financiamiento de las Unidades, correspondientes al presupuesto 2013, dentro de los límites que imponen las disponibilidades presupuestarias, por un monto total de \$3.311.000.-

Que el otorgamiento y la rendición de cuentas de las sumas acordadas deberán ajustarse al Manual de Administración y Rendiciones de Cuentas aprobado por Resolución N° 3596/09.

Que se cuenta con crédito suficiente para atender el gasto en el ejercicio en curso.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 21 y 22 de noviembre de 2012.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 538/10, 617/12, 1939/12 y las Resoluciones D N° 346/02, 671/04, 121/12 y 3408/12.

f
y
A
C
S
H
H



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Por ello,

ES COPIA

Dra. LILIANA PEREZ RIZZO
DIRECTORA DE CONTROL LEGAL Y TÉCNICO
CONICET

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórguese los montos que se especifican en el Anexo de la presente resolución, a las Unidades Ejecutoras que se detallan, para gastos de funcionamiento de cada Unidad correspondiente al presupuesto 2013, por la suma total de \$3.311.000.- (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al presupuesto 2013 de este Consejo Nacional de acuerdo con el siguiente detalle: 3-5-71-02-103-16-00-00-01-50-5-1-6-9999-11-1

ARTICULO 3º.- La transferencia de los fondos otorgados en el artículo 1º estará sujeta a la disponibilidad de cuota de compromiso y devengado otorgada por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- El uso y rendición de las sumas otorgadas por la presente resolución deberán ajustarse a lo dispuesto por el Manual de Administración y Rendiciones de Cuentas aprobado por Resolución N° 3596/09.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Recursos Humanos, de Administración y a la Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 0684

Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ES COPIA

Dra. LILIANA PEREZ...
 DIRECTORA DE CONTROL LEGAL Y TÉCNICO
 CONICET

0684

ANEXO.....
 RESOL. N°.....

OTORGA PRESUPUESTO 2013

SIGLA	NOMBRE U.E.	CUIT-CUIL N°	TOTAL DESCANTADO ANTICIPO
CONICET-MENDOZA	CONICET-MENDOZA	30-71042245-8	2.300.000
IADIZA	INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIÓN EN ZONAS ARIDAS	30-70940667-8	158.000
IANIGLA	INSTITUTO ARGENTINO DE NIVOLOGIA, GLACIOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	33-70969908-9	283.000
IBAM	INSTITUTO DE BIOLOGIA AGRICOLA DE MENDOZA	30-71133124-3	110.000
IHEM	INSTITUTO DE HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA DE MENDOZA "DR. MARIO H. BURGOS"	30-70973838-7	115.000
IMBECU	INSTITUTO DE MEDICINA Y BIOLOGIA EXPERIMENTAL DE CUYO	30-70969906-3	187.000
INCIHUSA	INSTITUTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y AMBIENTALES	30-70969310-3	158.000
CCT-CONICET-MENDOZA			3.311.000

f
 3x